



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
<b>Área que clasifica la información</b>	Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos		
<b>Documento del que se elabora la versión pública</b>	Iniciativa presentada en Sesión Ordinaria de la LXVII Legislatura del 04 de noviembre de 2021, registrada bajo el número 467		
<b>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman</b>	<b>Partes</b>	<b>Información que se clasifica</b>	<b>Páginas</b>
	1	Nombre, cargo, causa penal y contenido de la sentencia recaída a dichas causas penales	4
	2	Nombre, cargo, causa penal y contenido de la sentencia recaída a dichas causas penales	5
	3	Nombre, cargo, causa penal y contenido de la sentencia recaída a dichas causas penales	6
	5	Nombre, cargo, causa penal y contenido de la sentencia recaída a dichas causas penales	7
<b>Fundamento Legal</b>	Artículos 5, fracciones XI y XVII, 128 párrafos primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y, demás contenidos en el Acuerdo de Clasificación de fecha 5 de noviembre de 2021.		
<b>Firma del titular del área</b>	 Everardo Rojas Soriano		
<b>Fecha y número del acta del Comité en que se aprobó la versión Pública</b>	Acta No.06 8 de diciembre de 2021		



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Dip. David Óscar Castrejón Rivas*

*Grupo Parlamentario de Morena*

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

El suscrito, DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION para exhortar al Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, para que en uso de sus competencias y facultades presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del estado de Chihuahua en el que se detalle si han cumplido con las sentencias condenatorias, años de prisión y reparación del daño, en las que se exhibió el combate a la red de corrupción que existió en el Estado de Chihuahua. Lo anterior con la finalidad de devolver al pueblo lo robado y evitar que el tema se desvanezca como un tema de importancia secundaria según el partido en turno, lo anterior al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La razón principal de la presente propuesta de solicitar de urgente resolución la iniciativa que aquí proponemos es por razones financieras.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

Como se ha difundido abundantemente al pueblo chihuahuense, nuestro Estado carga con una deuda muy pasada de alrededor de 67 mil millones de pesos. Actualmente se solicitan créditos de corto plaza para hacer frente a los gastos inmediatos del gobierno.

Sin embargo en declaraciones del ex secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, Arturo Fuentes Vélez, por concepto de reparación del daño de los conocidos popularmente como "expedientes X", suma un total de 2 mil millones de pesos.

De ser verídica esa información, esa cantidad daría una buena bocanada de aire fresco a las finanzas del estado.

Empero hasta la fecha no hay claridad de cuál es la realidad del pago de la reparación del daño de quienes tienen sentencia condenatoria en dichos expedientes X.

Por eso creemos necesario transparentar esos asuntos, saber si ya ingresó ese dinero a las áreas de gobierno o están pendientes de ingresar o cuando falta de ingresar y en cuanto tiempo. En síntesis saber en que quedaron esos dineros del pueblo, es un derecho a la información, derecho a saber la verdad que tenemos todos.

Según nuestra información el total de las diversas sentencias de reparación del daño suma 869,413,054.00, que hay una diferencia con los 2 mil millones que dijo Arturo Fuentes Vélez. Entonces de ahí la importancia de saber la verdadera verdad, aunque parezca tautológico.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

Así las cosas, consideremos que todos estamos en favor del combate a la corrupción, en cualquier esfera del gobierno y buscamos coadyuvar al castigo por desvíos del poder, dejando a quienes lo hacen con un estigma moral, social por la corrupción cometida, para que sirva de ejemplo a los jóvenes, a la sociedad y se eviten estas conductas.

En lo personal apoyamos el combate a la corrupción venga de quien venga del partido que venga, así las cosas. La administración encabezada por el licenciado Javier Corral Jurado en el gobierno del estado de Chihuahua durante la administración 2016-2021 inició un frontal combate a la corrupción cometida durante la administración del Gobernador César Duarte Jáquez, hay preso por presunta corrupción en Estados Unidos.

Resultado de ese combate frontal a la corrupción se obtuvo acción penal contra 49 exfuncionarios; 92 órdenes de aprehensión, 78 vinculaciones a proceso, 16 sentencias condenatorias y 49 procesos penales vigentes.

Con motivo de respetar la presunción de inocencia que contempla el artículo 20 constitucional nos es vedado mencionar el nombre de los imputados en todas esas carpetas de investigación

Sin embargo, lo que no se nos prohíbe mencionar es el nombre de los delincuentes sentenciados ya sea través de un juicio abreviado o de un juicio ordinario.

En cuanto a las carpetas de investigación encontramos que son 16 sentencias de lo que se hizo del dominio público y se empezó a llamar expedientes X; esas 16 sentencias condenaron a imputados o coimputadas a cumplir determinados años de cárcel y al pago de la reparación del daño.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Los funcionarios públicos que obtuvieron sentencia condenatoria fueron:

Funcionario/ Cargo	Causa Penal	Sentencia
1. Eliminada información consistente en NOMBRE, CARGO, CAUSA PENAL Y CONTENIDO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A DICHAS CAUSAS PENALES, por tratarse de información confidencial en los términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas		



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2. Eliminada información consistente en NOMBRE, CARGO, CAUSA PENAL Y CONTENIDO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A DICHAS CAUSAS PENALES, por tratarse de información confidencial en los términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas



CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

3. Eliminada información consistente en NOMBRE, CARGO, CAUSA PENAL Y CONTENIDO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A DICHAS CAUSAS PENALES, por tratarse de información confidencial en los términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

4. Eliminada información consistente en NOMBRE, CARGO, CAUSA PENAL Y CONTENIDO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A DICHAS CAUSAS PENALES, por tratarse de información confidencial en los términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

La anterior tabla corresponde a 13 de las 16 sentencias condenatorias que logramos investigar.

El pago de las sentencias condenatorias no ha tenido transparencia ni claridad en la reparación del daño ni en la pena de los años de cárcel a la que se les condeno. La rendición de cuentas en delitos con dinero del erario debe ser una responsabilidad independiente de solicitudes de transparencia.

Consideramos "Es necesario transparentar las sentencias condenatorias de estos delincuentes de cuello blanco. La sociedad chihuahuense reclama una rendición de cuentas para saber con exactitud que efectivamente en Chihuahua no existe impunidad ni para delincuentes de la delincuencia organizada ni para delincuentes de cuello blanco y mandar un mensaje a los chihuahuenses", que en Chihuahua hay cero impunidad, ya sean delincuentes de camisa y corbata o de ropa casual.

Los ciudadanos chihuahuenses requerimos de garantías que demuestren que quien transgrede la ley así sea con camisa blanca y corbata o descamisado y sin dinero recibe y cumple una sentencia condenatoria.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

La situación actual del Estado, como antes describimos obliga saber si pagaron esos dineros a los que fueron condenados estos delincuentes de camisa blanca y corbata.

En nuestra opinión Chihuahua requiere concluir el ciclo de los expedientes X, porque al parecer ya se han abierto los expedientes Y. Y como primer víctima de ese embate hacia el combate a la corrupción ha sido el señor Arturo F. V

Los únicos que pueden dar transparencia a esa información son la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, licenciado Pablo Héctor González Villalobos porque en cada asunto hay un juez de ejecución distinto. Que lo público cada vez sea más público.

También la administración estatal anterior informó que por la vía penal se han asegurado 87 y embargado 52 bienes inmuebles, compuestos en su mayoría por predios rústicos pero también lotes urbanos, fincas urbanas y hasta un pent-house en condominio.

Al ex gobernador César Duarte se le han intervenido 16 propiedades en Chihuahua, pero también hay un listado de cerca de 50 bienes inmuebles ubicados en Estados Unidos, que el nuevo Gobierno de Chihuahua en colaboración con el gobierno federal debe busca obtener para recuperar parte de lo robado.

Los tres niveles de Gobierno de Chihuahua, ejecutivo, judicial y legislativo deben seguir trabajando contra la corrupción y la impunidad. El legislativo debe de continuar con su labor de fiscalización desde este recinto, señalando las faltas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

administrativas y penales que funcionarios anteriores y de la presente administración cometan.

El poder judicial no debe por ningún motivo doblegarse y debe garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos chihuahuenses, sólo se garantizará la justicia cuando los ladrones de cuello blanco que usaron la administración estatal como su banco personal sean exhibido como lo que son "vulgares ladrones" que se llevaron el dinero de los ciudadanos de Chihuahua, el dinero de la educación de nuestros hijos, el dinero de la salud de nuestros hijos, esposas y personas de la tercera edad.

Por todo lo anterior expuesto me permito proponer ante ustedes el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** – Se exhorta a la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua para que en uso de sus competencias y facultades presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del estado de Chihuahua en el que se detalle si han cumplido con las sentencias condenatorias, descritas en la exposición de motivos, años de prisión y reparación del daño.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVII Legislatura